

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38999 CÁDIZ

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 219/20 con NIG 1101242120200001149 por Auto de 31 de agosto de 2020 se ha declarado en concurso a la entidad mercantil EL CARUSO DE CÁDIZ, S.L., provisto de CIF B-72270952, con domicilio en Cádiz, avenida del Gualdalquivir.

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores judiciales mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Javier Aguilar Cazorla, con domicilio en calle Monsalves nº 15 J (41001). Dirección de correo electrónico: javier@bufeteaguilar.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 28 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200051875-1